

ACTUALIZA E INDIVIDUALIZA SUJETOS PASIVOS DE LA LEY N°20.730, QUE REGULA EL LOBBY Y LAS GESTIONES QUE REPRESENTEN INTERESES PARTICULARES ANTE LAS AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN.

SANTIAGO, 3 de agosto de 2020

RESOLUCIÓN EXENTA DJ N°151-4

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.129, de 2006, que Establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; lo establecido en el artículo 3° de la Ley N° 20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios; el artículo 5° del Decreto N°71, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece el Reglamento de la citada Ley; la Ley N°20.285 sobre Acceso a la Información Pública; la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de Administración del Estado; la Resolución Exenta N°114-3, de 17 de junio de 2015, que individualiza a los sujetos pasivos de la CNA; y la Resolución N°6, de 2019, de la Contraloría General de la República.



CONSIDERANDO:

Que, la ley 20.129, en su artículo 6°, establece que la Comisión Nacional de Acreditación, es un organismo autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya función es evaluar, acreditar y promover la calidad de las Universidades, Institutos Profesionales y Centros

de Formación Técnica autónomos, así como de las carreras y programas que ellos ofrecen.

Que, la Ley N°20.730, regula la publicidad en la actividad del lobby y las gestiones que representen intereses particulares y fortalece la transparencia y probidad en las relaciones con los órganos del Estado.

Que, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley N°20.730, en relación con el artículo 5° del Decreto N°71, mediante resolución fundada de autoridad competente, se deberá individualizar en una nómina como sujetos pasivos de lobby o gestión de intereses particulares, autoridades y funcionarios que en razón de su función o cargo tengan atribuciones decisorias relevantes o influyan decisivamente en quienes tengan dichas atribuciones. Dicha nómina deberá encontrarse permanentemente a disposición del público, ser actualizada mensualmente y publicarse en el sitio electrónico del servicio.

Que, por medio del presente acto administrativo, se viene en actualizar la nómina de sujetos pasivos de la Comisión Nacional de Acreditación.



RESUELVO:

PRIMERO: ACTUALÍCESE E INDIVIDUALÍCESE como sujetos pasivos de la Ley N°20.730, a las siguientes personas en relación con su cargo que ejercen en la Comisión Nacional de Acreditación:

N°	CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS
1	Presidente	Hernán Burdiles Allende
2	Secretario Ejecutivo	Renato Bartet Zambrano
3	Asesora de Apoyo Técnico	Paula Beale Sepúlveda
4	Jefe Depto. de Logística y Planificación	Guillermo Valdés Valenzuela
5	Jefa Depto. de Acreditación	Claudia Venegas Morales
6	Jefa Depto. de Administración y Finanzas	Sofía García San Martín
7	Jefe de Promoción	Alonso Nuñez Campusano
8	Fiscal (S)	Claudio Bahamonde Chelech
9	Auditor Interno	Julio Villalobos Galdames
10	Encargado de Adquisiciones	Emilio Schrenn Aburto

SEGUNDO: DÉJESE CONSTANCIA, que también serán considerados sujetos pasivos todos aquellos que subroguen a los funcionarios señalados precedentemente.

TERCERO: ESTABLÉCESE, que la presente resolución comenzará a regir el día 3 de agosto de 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



RENATO BARTET ZAMBRANO
SECRETARIO EJECUTIVO
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN

RBZ/CBC

Distribución:

- Presidente CNA
- Asesora de Apoyo Técnico
- Depto. Acreditación
- Depto. Logística y Planificación
- Depto. de Administración y Finanzas
- Encargado de Adquisiciones
- Unidad de Promoción
- Auditor Interno
- Fiscalía